



RESOLUCIÓN O. N° 225

ANT.: Resolución O N° 149, de fecha 25 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Puchuncaví, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Puchuncaví, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

VALPARAÍSO, 10 DE AGOSTO DE 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N°388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 25 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Puchuncaví.

RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Puchuncaví de acuerdo con el siguiente detalle:



**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVI”**

**REGIÓN: VALPARAÍSO
COMUNA: PUCHUNCAVI**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA PUCHUNCAVÍ
METROS TOTALES: 140 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 35 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CURA BENAVIDES CON JOSÉ RAMÓN PÉREZ DE SURORIENTEA NORPONIENTE	0	CURA BENAVIDES DE SURORIENTE A NORPONIENTE	35	
2	RECHAZO	CURA BENAVIDES DE SURORIENTE A NORPONIENTE	36	CURA BENAVIDES DE SURORIENTEA NORPONIENTE HASTA BERNARDO O'HIGGINS	70	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	SANTIAGO TORRES CON JOSÉ RAMÓN PÉREZ DE SURORIENTE A NORPONIENTE	0	SANTIAGO TORRES DE SURORIENTE A NORPONIENTE	35	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	SANTIAGO TORRES DE SURORIENTE A NORPONIENTE	36	SANTIAGO TORRES DE SURORIENTEA NORPONIENTE HASTA BERNARDO O'HIGGINS	70	

**ESPACIO PÚBLICO N°2: PLAZA VENTANAS
METROS TOTALES: 140 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 35 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE UNIÓN A LA ALTURA DEL N°64 DE SURPONIENTE A NORORIENTE	0	CALLE UNIÓN DE SURPONIENTE A NORORIENTE	35	
2	RECHAZO	CALLE UNIÓN DE SURPONIENTE A NORORIENTE	36	CALLE UNIÓN DE SURPONIENTE A NORORIENTE HASTA TENIENTE MERINO	70	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	BELLO HORIZONTE CON PASAJE EL	0	BELLO HORIZONTE DE	35	

		ESFUERZO DE SURPONIENTE A NORORIENTE		SURPONIENTE A NORORIENTE		
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	BELLO HORIZONTE DE SURPONIENTE A NORORIENTE	36	BELLO HORIZONTE DE SURPONIENTE A NORORIENTE HASTA TENIENTE MERINO	70	

ESPACIO PÚBLICO N°3: ESPACIO PÚBLICO AVDA. PRINCIPAL CAMINO A HORCÓN
METROS TOTALES: 80 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AV. PRINCIPAL CON LOS JOTES DE NORTE A SUR	0	AV. PRINCIPAL DE NORTE A SUR	20	
2	RECHAZO	AV. PRINCIPAL DE NORTE A SUR	21	AV. PRINCIPAL DE NORTE A SUR	40	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AV. PRINCIPAL DE NORTE A SUR	41	AV. PRINCIPAL DE NORTE A SUR	60	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	AV. PRINCIPAL DE NORTE A SUR	61	AV. PRINCIPAL DE NORTE ASUR HASTA LA PONDEROSA	80	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.



Anótese, Comuníquese y Publíquese



MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

MSR/jma

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Puchuncaví
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes

